

**“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME N° 001-2025/MED-DREP-UGELY/IES-ANAPIA-A.

AL : Director de la UGEL Yunguyo.
Lic. Efraín Condori Rivera.
Del : Director de la IES Anapia.
Lic. Juan Ubaldo Laura Mamani.
Asunto : Elevo informe de los miembros del Municipio Escolar 2025.
Referencia : R.V.M. N° 0067-2011-ED
Fecha : 03-01-2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA	SECRETARIO
03 ENE 2025	
EXPEDIENTE N°	0077
HORA: 4:30 p.m.	FIRMA: 

Tengo a bien informarle a usted para poner de conocimiento sobre la conformación de los nuevos miembros del municipio escolar 2025.

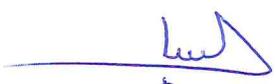
A continuación, es como detalla:

CARGO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Alcaldesa.	4to	Alison Danitza Limache Velasco	60069842
Teniente alcaldesa.	1ro	Adelaida María Segales Quispe	63415968
Reg. educación, cultura, recreación y deporte.	2do	Josué Caleb Mamani Poma	61608980
Reg. de salud y ambiente	4to	Daner Jose Ticona Polloqueri	60069836
Reg. emprendimiento y actividades productivas	1ro	Rosario Chavez Colmena	63415953
Reg. de los derechos del niño y el adolescente.	1ro	Dean Giovani Coaquira Chavez	61608999
Reg. comunicación y tecnologías de la información.	3ro	Eliana Isabel Ticona Arratia	61608973

Son los flamantes miembros del Municipio Escolar de la IES Anapia para el periodo 2025 .

Es todo en cuanto puedo informar a su distinguida autoridad.

Atentamente,



Lic. Juan Ubaldo Laura Mamani
DIRECTOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anapia, 20 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016 – 2024-IESA/D

Visto, el informe N° 001 presentado por el coordinador de TOE, acta de proclamación de resultados presentada por el Comité Electoral, y Plan de Trabajo de la lista ganadora;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, declara en su Artículo 2º, inciso 13, que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 53, numeral c) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, expresa que, al estudiante le corresponde "Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad";

Que, la Ley 27337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, en el artículo 13, establece que "el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y reunirse Pacíficamente";

Que, la Resolución Vice ministerial N° 0067-2011-ED, aprueba las "Normas y Orientaciones para la organización, implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares";

Que, la Resolución Vice ministerial N° 212-2020, aprueba las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y orientación Educativa en la Educación Básica;

Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Ley 26864 Ley de Elecciones Municipales, RM. N° 221-2021-MINEDU, y demás normas legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación, y sus Órganos Intermedios;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER, a los miembros del MUNICIPIO ESCOLAR 2025, de la Institución Educativa Secundaria "ANAPIA" del distrito de "ANAPIA", de ámbito de la UGEL Yunguyo, el cual está conformado de la siguiente manera:

CARGO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Alcalde (sa)	4to	Alison Danitza Limache Velasco	60069842
Teniente alcalde (sa)	1ro	Adelaida María Segales Quispe	63415968
Reg. de educación, cultura, recreación y deporte.	2do	Josué Caleb Mamani Poma	61608980
Reg. de salud y ambiente	4to	Daner José Ticona Polloqueri	60069836
Reg. de emprendimiento y actividades productivas.	1ro	Rosario Chávez Colmena	63415953
Reg. de los derechos del niño y el adolescente	1ro	Deán Giovanni Coaquira Chávez	61608999
Reg. de comunicación y tecnologías de la información.	3ro	Eliana Isabel Ticona Arratia	61608973

SEGUNDO. - DISPONER, la entrega de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Municipio Escolar, periodo 2025, a fin de que se reconozca como tal.

TERCERO. - COMUNICAR, a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, para su registro y se reconozca como tal mediante Resolución Directoral y otras acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Lic. Juan [illegible]